



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

Noviembre 29 de 2019

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACION AL SOFTWARE MAX PARA GENERAR FACTURA ELECTRÓNICA**

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, en adelante CDAP LTDA, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las empresas industriales y comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El CDAP LTDA., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta que la contratación que pretende adelantarse, no exige la realización de una convocatoria pública, según lo dispuesto en el numeral 1º “Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad o de los derechos de autor o por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo del Artículo Décimo Noveno del Manual de Contratación del CDAP LTDA., la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista. Para el caso objeto de esta invitación corresponde a la modalidad de Contratación Directa. Se deberá considerar que el CDAP LTDA, es una sociedad Comercial y por lo tanto la regula las normas del DERECHO PRIVADO.

#### **ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta que la contratación que pretende adelantarse, no exige la realización de una convocatoria pública, según lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo Décimo Noveno del Manual de Contratación del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, en siglas “CDAP LTDA”., se establece que para la satisfacción de la necesidad objeto de la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural o jurídica, que realice la efectiva satisfacción de la necesidad, en consideración a lo anterior, teniendo en cuenta que en el proceso de contratación objeto de análisis la modalidad de selección del contratista es por contratación directa, con base en los factores analizados y en consideración a que los recursos para atender la contratación de los servicios requeridos, se encuentran debidamente presupuestados, se procedió a realizar el respectivo “ANALISIS DEL SECTOR”. El CDAP LTDA., plantea un valor promedio de Siete millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa Pesos m/cte. (\$7.139.890) IVA incluido.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca la observancia de los fines estatales y las entidades regidas por el derecho privado, dar cumplimiento con su objeto social, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen al CDAP LTDA., lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con la Entidad.

**Perspectiva Comercial:** Adquisición de configuración del SOFTWARE MAX para la facturación electrónica y facturación Pos, paquete 5000 transacciones anuales.

**Perspectiva Financiera:** El CDAP LTDA., mediante el área financiera asigno el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000361 del 29 de noviembre de 2019 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal Adquisición de Activos 03329003, por valor de (\$ 7.139.890), para dar cumplimiento a la apropiación de la prestación del servicio de configuración del Software MAX.

**Perspectiva Organizacional:** EL CDAP LTDA., considera como objetivo funcional, generar metas de EFICACIA, EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, generando CALIDAD, y beneficios al ciudadano en los servicios ofrecidos.

**Perspectiva Técnica:** Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación.

**Perspectiva de Análisis de Riesgos:** En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda. CDAP LTDA, teniendo en cuenta las obligaciones de cumplir con las resoluciones expedidas por la DIAN a partir del 1 de enero de 2020, que exigen la facturación electrónica por medio de los servicios de un proveedor tecnológico, de acuerdo con la Normatividad relacionada con el Decreto 2242 de 2015, compilado por el Decreto 1625 de 2016, Ley 1943 de 2018, Resoluciones Nos. 020, 030, 064 de 2019. La entidad cuenta con el SOFTWARE MAX, pero por tratarse de un tema específico se requieren aplicaciones adicionales para parametrizar el módulo de facturación electrónica Software MAX con: 1) Parametrización del sistema; 2) Mapeo factura electrónica (diccionario de datos); 3) Generación archivos de etiqueta; 4) Generación factura electrónica; 5) Generación nota a factura electrónica; 6) Informe de homologación; 7) Auditoría de facturación electrónica y 8) Informe de



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

facturación electrónica enviada; además el Paquete de Transacciones deberá contar con: 1) 5000 transacciones (Facturas, Notas Debito, Notas Crédito), 2) Envío factura Web service a Facturatech (Aliado de MAX), 3) Envío de la factura a la DIAN en formato XML, 4) Envío de formato estándar de factura con Código QR y CUFE al adquiriente, 5) Certificación para la firma del documento, 6) Devolución XML de recibo de documentos de la DIAN, 7) Almacenamiento de facturas en la Web por 5 años, que con el servicio del implementador de factura electrónica, le permitan a la empresa cumplir con el mandato de la factura electrónica; evitando que incurra en sobre costos, haciendo necesario contratar la adquisición de las mencionadas configuraciones, se trata entonces, de un requerimiento plenamente justificado que responde a las necesidades institucionales.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Objeto:** El objeto del presente contrato es: “Adquirir configuración del SOFTWARE MAX para la facturación electrónica y facturación Pos, paquete 5000 transacciones anuales de la empresa, con las siguiente características:

- Inscripción ante la DIAN
- Acompañamiento en todo el proceso (Facturación electrónica y Pos)

- 1) Módulo de Facturación Electrónica Software MAX
- 2) Parametrización del sistema
- 3) Mapeo factura electrónica (diccionario de datos)
- 4) Generación archivos de etiquetas
- 5) Generación factura electrónica
- 6) Generación nota a factura electrónica
- 7) Informe de homologación
- 8) Auditoría de facturación electrónica
- 9) Informe de facturación electrónica enviada

### **Paquete de Transacciones**

- 1) 5000 transacciones (Facturas, Notas Debito, Notas Crédito)
- 2) Envío factura Web service a Facturatech (Aliado de MAX)
- 3) Envío de la factura a la DIAN en formato XML
- 4) Envío de formato estándar de factura con Código QR y CUFE al adquiriente.
- 5) Certificación para la firma del documento.
- 6) Devolución XML de recibo de documentos de la DIAN.
- 7) Almacenamiento de facturas en la Web por 5 años

**2.1. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de un



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

(1) mes a partir de la firma del acta de inicio.

- 2.2. Lugar de ejecución:** Para todos los efectos que tenga relación con el contrato a ejecutar se señala las instalaciones del CDAP LTDA., del municipio de Palmira, como domicilio contractual.
- 2.3. Valor:** El presupuesto oficial estimado incluido IVA es de Siete millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa Pesos m/cte (\$7.139.890), discriminado así:

Detalle	Subtotal	IVA	Valor Total
Factura Electrónica MAX	2.450.000	465.500	2.915.500
Facturación POS	2.450.000	465.500	2.915.500
			<b>5.831.000</b>
Paquete 5.000 Transacciones anuales	1.099.908	208.982	<b>1.308.890</b>

**Nota:** El paquete de transacciones tendrá vigencia de Dos (2) años, o hasta que se agote terminado este paquete se debe adquirir otro, por la tarifa vigente en el mercado al momento de adquirirlo.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000361 del 29 de noviembre de 2019.

- 2.4. Forma de pago:** El CDAP LTDA., realizará dos pagos al contratista. El primer pago se hará una vez se entreguen las configuraciones acorde a las especificaciones técnicas descritas y exigidas por la entidad acompañada del acta del supervisor del contrato y certificación del pago de la seguridad social y el segundo pago se realizará una vez esté funcionando la facturación electrónica y pos, previo visto bueno del supervisor. El contratista deberá radicar la factura comercial en la Entidad.
- 2.5. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:** Paz y Salvo Aportes Parafiscales (Persona Jurídica).
- 2.6. Identificación del Contrato a Celebrar:** Contratación Directa.
- 2.7. Obligaciones del Contratista:** Constituyen las principales obligaciones para el contratista las siguientes:

Con la suscripción del contrato que se genere en el presente proceso de selección EL CONTRATISTA se compromete para con el Centro



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

Diagnostico Automotor de Palmira Ltda., a:

- a. Cumplir con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la propuesta presentada.
- b. Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien y/o servicio en los estudios y documentos previos, invitación pública, su oferta y la comunicación de aceptación de la oferta.
- c. Garantizar que todos los bienes y/o servicios prestados a la empresa, sean de óptima calidad.
- d. Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega del objeto del contrato.
- e. Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
- f. Atender las recomendaciones que haga el supervisor.
- g. Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte.
- h. Mantener el precio señalado en la propuesta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo.
- i. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones del anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorios, la cual forma parte integral del contrato.
- j. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

**PARÁGRAFO 1. INTERFASE MAX.**, solo se hace responsable por el licenciamiento del software instalado por **INTERFASE MAX.**, manteniendo indemne al CDAP LTDA., por cualquier reclamación o incumplimiento que por estos conceptos se lleguen a declarar al CDAP LTDA., de acuerdo con numeral 1º del Artículo Décimo Noveno del Manual de Contratación que reza: “Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad o de los derechos de autor o por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo”.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, la modalidad del proceso de contratación será directa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo Décimo Noveno y Parágrafo Tercero del referido Artículo del manual de contratación aprobado mediante Acta de Junta Directiva de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA No. 182 del 17 de octubre de 2014, adoptado



---

mediante Resolución Reglamentaria No. 300-02-03- 005, la modalidad de contratación es la referente a la Contratación Directa; es decir, sin que sea necesaria una convocatoria pública.

#### **4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la contratación del servicio requerido, teniendo en cuenta que se realiza bajo la modalidad de contratación directa en atención a lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo Décimo Noveno y Parágrafo Tercero del referido Artículo del manual de contratación aprobado mediante Acta de Junta Directiva de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA No. 182 del 17 de octubre de 2014, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 300-02-03-005, no se aplican factores de selección, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de quien ofrece sus servicios, el desarrollo de las actividades para cumplir el objeto social de la empresa CDAP LTDA., se registrá por el derecho privado.

#### **5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

##### **Tipificación:**

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.
- Que el contratista incumpla con el objeto del contrato.
- Demora o no en la ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

##### **Asignación:**

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828Cel 3207889095

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

### **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

### **6. SUPERVISION**

La supervisión estará a cargo de la Gerente o de quien designe.

### **7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Para el proceso de selección que se realizará **NO APLICAN TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES**. No obstante, lo anterior debe considerarse el régimen excepcional en la contratación que rigen a las empresas de economía mixta.

Original firmado

**LUZ NUBIA MURILLO MEJIA**  
**Directora Financiera**

Proyecto: Luz Nubia Murillo Mejía  
Elaboro: María Fernanda Reyes Rodríguez  
Aprobó: Miriam Sarasty Caicedo